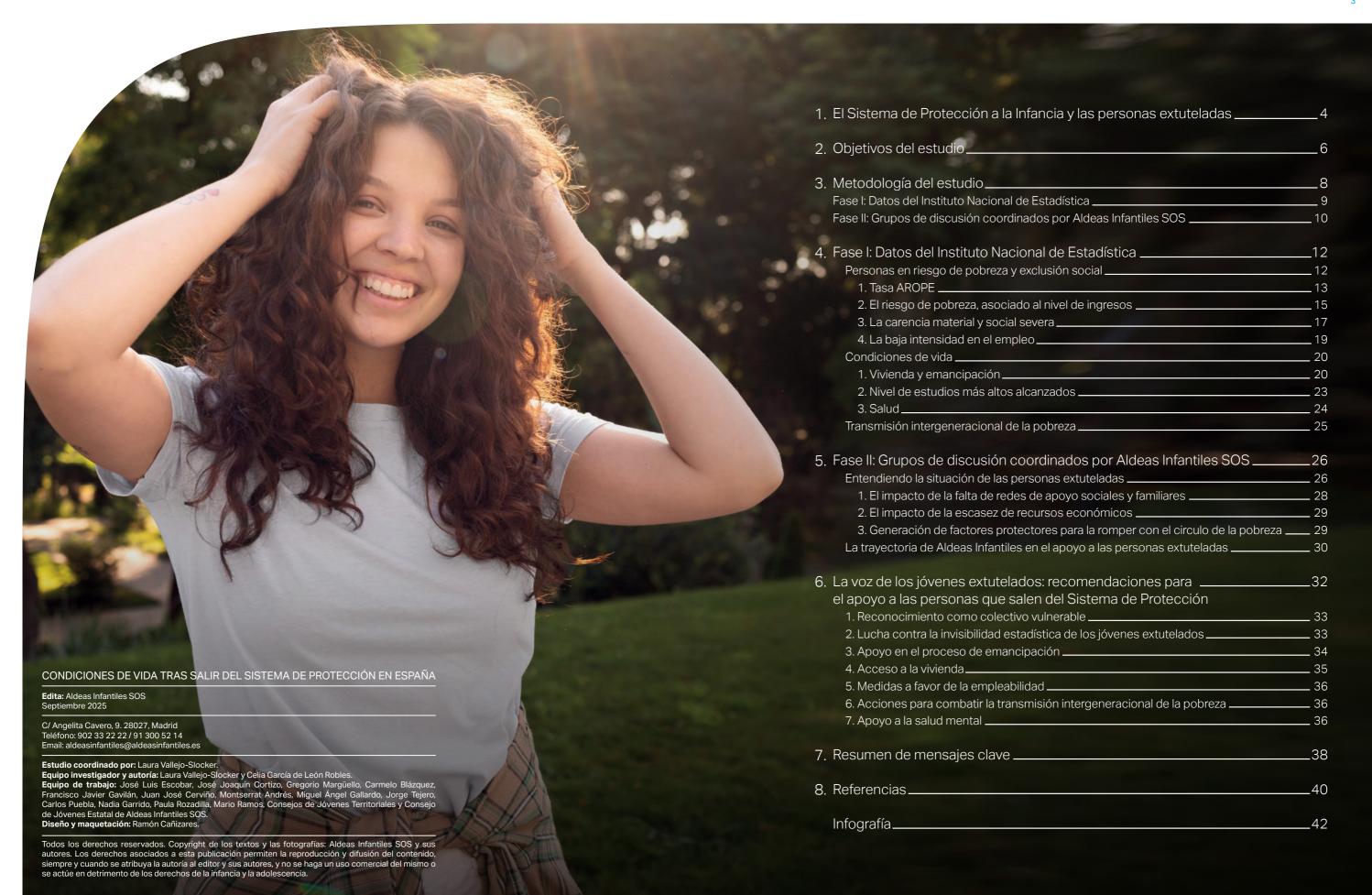
Condiciones de vida tras salir del Sistema de Protección en España







1

El Sistema de Protección a la Infancia y las personas extuteladas

El **Sistema de Protección a la Infancia** viene regulado por la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor y la Ley 26/2015 de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Su objeto es ofrecer una alternativa de cuidado y crecimiento para niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad que, por cualquier circunstancia, estén en una situación de riesgo como consecuencia de las carencias de cuidado que ejerzan sus tutores legales (habitualmente sus padres y madres). Las razones por las que los niños, niñas o adolescentes son separados de sus padres e ingresan en el Sistema de Protección son múltiples, y entre ellas destacan: situaciones de desamparo, ausencia de cuidados parentales adecuados, maltrato físico, psicológico o sexual, negligencia grave en la atención a sus necesidades básicas, abandono o imposibilidad de los padres de ejercer la guarda (por enfermedad, prisión, adicciones, etc.).

El catálogo de medidas de protección es muy amplio, siendo el acogimiento familiar y el acogimiento residencial los recursos más habituales. El acogimiento familiar consiste en la convivencia de la persona tutelada con una familia designada por la Administración Pública. El acogimiento residencial, en su caso, consiste en la convivencia del niño o niña en un centro de protección de menores, esto es una casa, hogar o entorno residencial, que comparte con otros niños y niñas en similares circunstancias de tutela y al cuidado de un equipo de profesionales.

Es importante comprender que este sistema forma parte del conjunto de herramientas garantistas que un Estado de Derecho como el nuestro despliega en respuesta a las necesidades de la sociedad y en cumplimiento de la normativa internacional vigente para garantizar el derecho de los niños, niñas y jóvenes.

Los niños, niñas o adolescentes que ingresan en un centro protección de menores lo hacen por una situación de desprotección grave, de la que son víctimas, pero no han incurrido en ningún delito ni son culpables de su situación. En todo caso, es su familia de origen sobre la que puede recaer alguna medida de carácter judicial.

El objetivo de este informe es facilitar una información realista, objetiva, no sesgada y sin prejuicios sobre los niños, niñas y adolescentes, así como sobre las personas que han pasado por el Sistema de Protección. Es responsabilidad de la red de atención y protección a la infancia proporcionar información clara que contribuya a la sensibilización de la sociedad en general.

El presente informe se centra en la realidad de las personas que han salido del Sistema de Protección (personas extuteladas), y que siendo menores de edad estuvieron bajo la tutela del Sistema de Protección en centros de acogimiento residencial.



Objetivos del estudio

Anualmente se conoce el porcentaje de personas en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social, y se analizan los determinantes asociados a su situación, tanto en España como en todo Europa. Adicionalmente, se pone la lupa en la situación de la infancia y población menor de edad, los jóvenes, o sobre sobre aquellas familias de mayor riesgo social (monoparentales, monomarentales o de bajos recursos). También se visibiliza la realidad de otros colectivos, como son el de las mujeres, las personas mayores, las personas con discapacidad o el ámbito rural. No obstante, nunca se ha centrado la atención en la situación de **aquellas personas que siendo menores de edad vivieron en un centro de protección.**

Se ha demostrado que quienes vivieron una adolescencia con dificultades en el hogar muestran niveles más altos de transmisión intergeneracional de la pobreza. El entorno familiar en el que una persona crece se revela como una circunstancia esencial para entender el bienestar socioeconómico que se vive en la edad adulta (EAPN, 2024).

Por otro lado, la población joven entre 16 y 29 años han de enfrentarse a dificultades específicas, especialmente en lo que se refiere al mercado laboral y a la vivienda (EAPN,2024), haciendo de ellos un grupo de especial vulnerabilidad.

Esto significa, que, sin programas de apoyo específicos, los jóvenes que salen del Sistema de Protección tienen mayores dificultades para desarrollarse, por encontrarse en el grupo de población de 16 a 29 años con mayor precariedad y por proceder de entornos considerados como vulnerables.

Los objetivos del informe son:

 Determinar cómo son las condiciones de vida de la población extutelada en España que ha pasado por centros de acogimiento residencial, en base a los datos que anualmente ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE) para personas mayores de 26 años, y a los indicadores de la tasa AROPE.

Nota: la tasa AROPE representa el porcentaje de personas de una determinada población, en este caso las personas extuteladas, que se encuentra en riesgo de pobreza o de exclusión social. La relación entre pobreza y desprotección infantil no es directa. Si bien la pobreza actúa como un factor de riesgo, esta no acarrea por si sola la separación del niño, niña o adolescente de su núcleo familiar. No obstante, identificar los determinantes de la pobreza puede contribuir a la eliminación de factores de riesgo y a la reducción de situaciones de vulnerabilidad.

2. Así mismo, se pretende evidenciar cómo el apoyo a estas personas, más allá de la mayoría de edad, impacta favorablemente sobre sus condiciones de vida, analizando los factores que promueven la integración y normalización de las personas extuteladas. Para esto se aportan los resultados de jóvenes mayores de 18 años de Aldeas Infantiles SOS.



Metodología del estudio

El estudio se divide en dos fases, correspondiéndose la Fase I con el objetivo primero del estudio, y la Fase Il con el segundo objetivo.

Objetivo 1: ¿cómo son las condiciones de vida de la población extutelada en España que ha pasado por centros de acogimiento residencial?



Fase I: Datos de INE para el cálculo de la tasa AROPE

Objetivo 2: ¿cómo el apoyo a las personas extuteladas, más allá de los 18 años, impacta favorablemente sobre sus condiciones de vida?



Fase II: Grupos de discusión coordinados por Aldeas Infantiles SOS



Fase I: Datos del Instituto Nacional de Estadística

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) recoge indicadores sociales y económicos que permiten medir la pobreza y/o exclusión social en Europa. En España se realiza de forma anual por el INE. Dicha encuesta contiene una parte fija, cuyo contenido se repite de año en año y módulos anuales cuya periodicidad es mayor.

En su edición del 2024 (datos referidos a 2023) el módulo de transmisión intergeneracional de la pobreza permitió recoger datos sobre la situación y condiciones de vida de aquellas personas que estuvieron en centros de protección siendo adolescentes. Los datos generados y recopilados por esta encuesta se consideran representativos de la población española.

El presente estudio ha centrado su análisis en las condiciones de aquellos jóvenes que estuvieron tutelados, a fin de comprender el peso del Sistema de Protección en sus vidas. Dicha situación se compara con la de la población general de referencia.

El total de encuestados por el INE es de 67.000 personas. Tras el depurado y limpieza de los datos se eliminaron los registros incompletos y aquellos que contenían errores de grabación según lo descrito en los documentos metodológicos del INE (INE, 2024). En total 31.434 personas han formado parte del análisis realizado en este estudio. De ellas, 31.221 residían un hogar particular con su familia y 213 habían vivido en un hogar colectivo o institución durante su adolescencia. Bajo el término de "hogar particular" el INE recoge la situación de aquellas personas de la población general que vivieron con su familia en el hogar familiar. Por otro lado, el término "hogar colectivo o institución" se refiere a aquellas personas extuteladas provenientes de programas de acogimiento residencial, y que por sus circunstancias familiares fueron atendidas en el Sistema de Protección a la Infancia.

Ambos grupos son equivalentes en términos de edad y sexo, lo que hace posible la comparación de sus indicadores, al asegurarse que sus características sociodemográficas principales siguen la misma distribución. En concreto, la media de edad de quienes residieron en un hogar particular es de 45,86 años (siendo un 51,3 % mujeres). Por otro lado, la media de edad de quienes residieron en hogares institucionales es de 48,29 años, siendo un 50,7 % mujeres.

El estudio realizado pone el foco en conocer la situación de las personas extuteladas que han pasado por centros de acogimiento residencial en España. En este análisis no se incluyen datos sobre los jóvenes que fueron atendidos por Aldeas Infantiles SOS, pues el objetivo es ofrecer una visión amplia de dicha situación a nivel nacional.

El análisis realizado emplea técnicas cuantitativas que permiten calcular la tasa AROPE y condiciones de vida tanto de las personas extuteladas como de la población general. Para ello se usan pruebas de comparación de grupos con análisis de significación estadística, intervalos de confianza y determinación de tamaños del efecto. El estudio se centra en el cálculo de la tasa AROPE y de sus indicadores asociados, según la definición de la Unión Europea.

Fase II: Grupos de discusión coordinados por Aldeas Infantiles SOS

Tras la extracción de los datos del INE durante la Fase I, se formaron 27 grupos de discusión con el objetivo de determinar los motivos explicativos de los resultados encontrados.

En este proceso se organizaron por un lado 6 grupos de discusión de especialistas formados por técnicos, educadores y personal especializado en la atención a niños y adolescentes tutelados. En total participaron 28 personas

Por otro lado, se organizaron 21 grupos de discusión de expertos por experiencia, que estuvieron integrados por personas extuteladas atendidas por Aldeas Infantiles SOS y pertenecientes de forma mayoritaria a los Consejos de Jóvenes Territoriales y al Consejo de Jóvenes Estatal de Aldeas Infantiles.

Estos grupos se dividieron a su vez en 2, generándose 13 grupos de discusión con personas extuteladas menores de 25 años y 8 integrados por personas mayores de 25. Esta clasificación responde a la necesidad de recabar por separado la perspectiva de ambos grupos, pues la edad es un factor clave en las condiciones de vida posteriores a la salida del sistema de protección. En total se recogieron las opiniones de 66 jóvenes extutelados de 18 a 25 años y la de 28 personas extuteladas mayores de 25 años.

Grupos de discusión	N.º de grupos	N.º de participantes
Especialistas	6	28
Expertos por experiencia: personas extuteladas de 18-25 años	13	66
Expertos por experiencia: personas extuteladas mayores de 25 años	8	28
TOTAL	27	122

Fuente: elaboración propia.

De forma global, el objetivo los grupos de discusión fue la búsqueda de los motivos subyacentes y explicativos a los resultados obtenidos con los datos del INE durante la Fase I. La discusión se centró en:

- 1. Identificación de los factores que influyen en el mayor riesgo de pobreza entre las personas extuteladas.
- 2. Efecto de la edad como factor de vulnerabilidad tras la salida del Sistema de Protección.
- 3. Barreras para el acceso al empleo, la vivienda y los estudios entre las personas extuteladas.
- 4. Apoyos eficaces y diferenciales para la superación de estos factores de vulnerabilidad y efecto que tienen en la integración de las personas extuteladas.

La información generada durante la Fase II fue analizada empleando técnicas de análisis cualitativo.



Fase I: Datos del Instituto Nacional de Estadística

Personas en riesgo de pobreza y exclusión social

Al grupo de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social, según la Estrategia Europa 2030 se les denomina ERPE (personas En Riesgo de Pobreza y/o Exclusion) o AROPE según sus siglas en inglés (At Risk of Poverty and/or Exclusion).

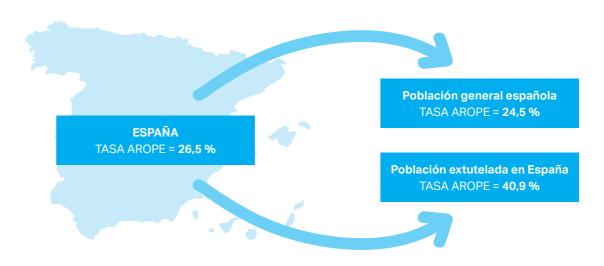
La **tasa AROPE** se refiere al porcentaje de personas que se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. Esta tasa está formada por 3 indicadores:

- 1. El **riesgo de pobreza**: este indicador determina los niveles de pobreza atendiendo a los ingresos de la unidad familiar.
- 2. La **carencia material/social** severa: este indicador determina la escasez de recursos materiales y sociales.
- 3. La **baja intensidad en el empleo**: este indicador analiza la ocupación, actividad y niveles de empleabilidad.



1. Tasa AROPE

En 2023, la tasa AROPE, es decir, el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en España fue del 26,5 %. Si se considera por separado a la población general (quienes han residido en un hogar particular) frente a quienes estuvieron en centros de protección, se encuentra que el riesgo de pobreza o exclusión social se situó en un 24,50 % para la población general en España y en un 40,9 % para la población extutelada.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

Así mismo, se constata que dicha diferencia afecta a todos los indicadores de la tasa AROPE. En concreto, el porcentaje de población en situación de riesgo de pobreza es del 28,4 % en el caso de las personas extuteladas (frente al 16,9 % de la población general). Así mismo, el porcentaje de población con carencia material severa es del 17,3 % en el caso de las personas extuteladas, frente al 8,9 % de la población general. Finalmente, el porcentaje de población con una baja intensidad en el empleo es del 17,8 % en el caso de las personas extuteladas, frente al 8 % de la población general.

AROPE (%)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

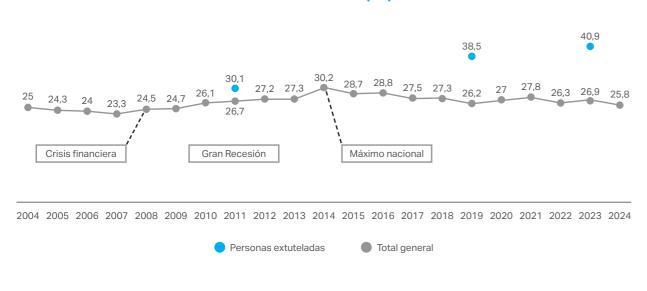
Frente a los compromisos establecidos por la Agenda 2030 (EAPN, 2024), en el año 2023 el objetivo marcado para la Tasa AROPE se fijó en un 21%. En cambio, en el grupo de las personas extuteladas, se alcanzó un 40,9 %, prácticamente duplicando el límite establecido por la Unión Europea. El riesgo de pobreza, la proporción de personas en situación de carencia material o social severa y la baja intensidad en el empleo también superaron en este grupo el límite marcado en un 12,2 %, 11,9 % y un 6,5 % respectivamente.

La serie histórica del 2004-2024 indica que en 2014 se alcanzó el porcentaje más alto de personas en situación de pobreza en España (un 30,2 %), momento marcado por la influencia de la Gran Recesión a consecuencia de la crisis financiera del 2008 (EAPN, 2024). Desde 2014, se observa una ligera recuperación a nivel nacional, habiéndose reducido la tasa AROPE en el último año.

Sin embargo, esta tendencia de la tasa AROPE entre las personas extuteladas es contraria a la tendencia general en España. Desde 2011, la tasa AROPE para las personas extuteladas del Sistema de Protección en España ha empeorado. No se dispone de registros públicos anteriores al 2011 que recaben información sobre quienes estuvieron tutelados, pues la edición de 2005 del módulo intergeneracional de la pobreza no recogía la situación de estas personas.

La tasa AROPE para las personas extuteladas en 2023 se situó en un 40,9 %, siendo el dato más alto registrado en España desde que existen registros¹. Sin embargo, a pesar de que la tasa AROPE ha ido emporando para aquellos que estuvieron tutelados, en el resto de los indicadores que conforman la tasa AROPE se observa una estabilidad a lo largo del tiempo.

Tasa AROPE (%)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (años 2023, 2019 y 2011), de los informes publicados por EAPN (www.eapn.es) y de los informes de la Plataforma de Infancia.

Aldeas Infantiles SOS Condiciones de vida tras salir de Sistema de Protección en España

....

Por otro lado, en relación con otros grupos vulnerables, cabe destacar que la tasa AROPE entre las personas extuteladas es mucho mayor que para otros colectivos en riesgo sobre los que existen datos (EAPN, 2023; EAPN, 2024; Plataforma de Infancia, 2024):

Colectivo	Año	Tasa AROPE	Riesgo pobreza	Carencia social y material severa	Baja intensidad en el empleo
Personas extuteladas *	2011	30,1 %	19,6 %	19,6 %	16,4 %
Personas extuteladas	2019	38,5 %	29 %	29 %	16,6 %
Zonas urbanas	2022	25,8 % **	20,2 %	20,2 %	9,7 %
Zonas rurales	2022	27,6 % ***	22,1 %	22,1 %	8,5 %
Extutelados	2023	40,90 %	28,40 %	28,40 %	17,80 %
Población infantil <18	2023	33,9 %	28,9 %	28,9 %	7,1 %
Hombres	2023	25,5 %	19,5 %	19,5 %	8 %
Mujeres	2023	27,5 %	20,8 %	20,8 %	8,7 %
Personas con discapacidad	2023	31 %	21 %	21 %	15,7 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (años 2023, 2019 y 2011), de los informes publicados por EAPN (www.eapn.es) y de los informes de la Plataforma de Infancia.

Las personas extuteladas son el colectivo social en mayor riesgo de pobreza y exclusión social en España, por delante de la población menor de 18 años, las mujeres, las personas con discapacidad o las personas que viven en zonas rurales.

De manera general se observa como el paso por el Sistema de Protección tiene un peso importante en las condiciones de vida posteriores de quienes salieron del mismo, constatándose cómo para el 40,9 % de las personas extuteladas resulta difícil romper con la huella de la pobreza. No obstante, no debe perderse de vista el hecho de que en el 59,1 % de los casos sí se ha conseguido romper la transmisión intergeneracional de la pobreza. En estos casos, tras la salida del Sistema de Protección se ha logrado una situación integradora, normalizadora e igualitaria para las personas extuteladas ubicándose al mismo nivel que el resto de la población general.

2. El riesgo de pobreza, asociado al nivel de ingresos

El riesgo de pobreza viene definido por el nivel de ingresos totales por hogar. Aquellos hogares en los que un mayor número de sus miembros se encuentre por debajo del umbral de la pobreza tendrá una mayor tasa de riesgo de pobreza (INE, 2023). Como valores ilustrativos, la información que proporciona la ECV en 2023, el valor del umbral del riesgo de pobreza en España de un hogar formado por una sola persona se sitúa en 10.989,5 € anuales, y en 23.078 € anuales para hogares formados por dos adultos y dos niños, niñas o adolescentes.

A este respecto, el nivel de ingresos difiere de forma significativa entre quienes pasaron por el Sistema de Protección y quienes crecieron en un hogar particular.

^{1.} La primera edición de la ECV se realizó en España en el año 2004.

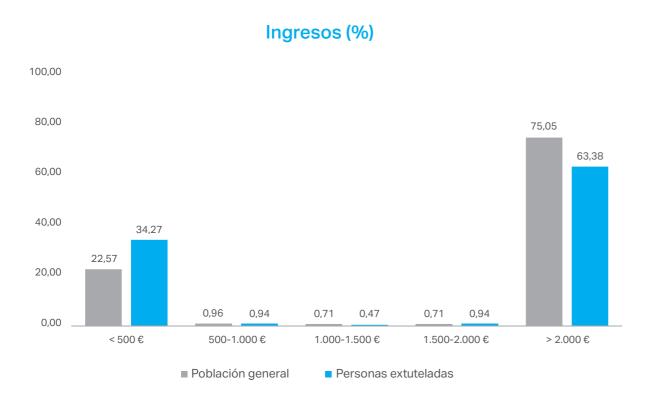
^{*} Cálculos realizados según la base de 2013 [Estrategia Europea 2020], donde además se consideran conjuntamente los casos de quienes vivía con familias de acogida y quienes estaban en hogares colectivos o instituciones. De 2013 en adelante se sigue la definición de la Agenda 2030.

^{**} Los valores más altos se alcanzan para los menores de 18 años (31,9 %).

^{***} Los valores más altos se alcanzan para los menores de 18 años (34,3 %).

En concreto estas diferencias se hacen más notables en los niveles más bajos y altos de ingresos. La desigualdad es mayor tanto en las situaciones más precarias como en las más favorables.

De esta forma se observa que, hay más personas extuteladas con ingresos inferiores a los 500€ mensuales en comparación con el número de personas en la misma situación entre la población general. Igualmente hay menos personas extuteladas con ingresos superiores a los 2000 € mensuales que de personas de la población general.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

Por otro lado, aquellos que vivieron en centros de protección manifiestan una mayor dificultad para **llegar a fin de mes** (17,8 % frente al 9,5 % de la población general).

La Encuesta de Condiciones de Vida no recoge la fuente de procedencia de los ingresos. No obstante, la encuesta de 2022 realizada por la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (Rodriguez y Sálvia, 2023) pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de los jóvenes extutelados son los ingresos laborales (47,5 %), seguidos de los apoyos fijos o puntuales que reciben de entidades sociales (20,3 %). Un 13,6 % recibe ayudas específicas para personas emancipadas, habiendo grandes disparidades territoriales. Un 9,6 % de las personas extuteladas no dispone de ingresos económicos.

Aldeas Infantiles SOS Condiciones de vida tras salir de Sistema de Protección en Españ

ema de Protección en Espa

3. La carencia material y social severa

La Estrategia Europa 2030 considera que una persona está en situación de carencia material o social severa, si se cumplen 7 de las siguientes condiciones:

- 1. En el hogar no se pueden permitir ir de vacaciones al menos una semana al año.
- 2. En el hogar no se pueden permitir una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- 3. En el hogar no se pueden permitir mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- 4. En el hogar no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- 5. En el hogar han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- 6. En el hogar no se pueden permitir disponer de un automóvil.
- 7. En el hogar no se pueden permitir sustituir muebles estropeados o viejos.
- 8. La persona no se puede permitir sustituir ropa estropeada por otra nueva.
- 9. La persona no se puede permitir reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
- 10. La persona no se puede permitir participar regularmente en actividades de ocio.
- 11. La persona no se puede permitir gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- 12. La persona no se puede permitir conexión a internet.

Se ha observado que aquellos que que crecieron en centros de acogimiento residencial bajo el Sistema de Protección, con mayor frecuencia y de forma significativa se encontraban en una peor situación en todas las condiciones anteriores, lo que se resume en, un mayor número de personas en condiciones de carencia material y social severa entre las personas extuteladas.

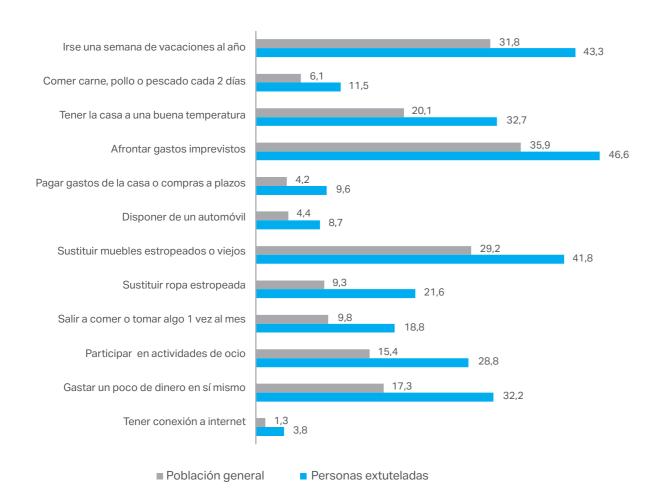
En lo referente a la carencia social, las redes sociales constituyen un sistema de crucial importancia especialmente a falta de un colchón familiar o en situaciones en las que los vínculos con la familia de origen están muy debilitados. Además, en ocasiones, el paso por el Sistema de Protección supone el paso por varios centros o cambios de familias de acogida, hecho que dificulta el establecimiento de relaciones personales estables. Para los jóvenes extutelados el establecimiento y mantenimiento de relaciones sociales puede suponer mayores dificultades (Contreras-Montero y Calvo, 2023).

En este sentido, esto se ve agravado por las mayores dificultades que refieren las personas extuteladas para reunirse con amigos o familiares para comer o tomar algo. En concreto mientras 2 de cada 10 personas extuteladas no se lo pueden permitir, esto le sucede a 1 de cada 10 personas de la población general. Por otro lado, las personas extuteladas también presentan mayores dificultades para la participación en actividades de ocio o relacionadas con la posibilidad de irse una semana de vacaciones (4 de cada 10 personas extuteladas no se lo pueden permitir, frente a 3 de cada 10 personas en la población general). En la base de estas dificultades para el ocio y actividades sociales puede haber motivos económicos asociados a la carencia material que impiden destinar parte del presupuesto a estos aspectos.

También tienen mayor dificultad para afrontar imprevistos (4 de cada 10 personas extuteladas no se lo pueden permitir, frente a 3 de cada 10 personas en la población general) o para gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismos (2 de cada 6 personas extuteladas no se lo pueden permitir, frente a 1 de cada 6 personas en la población general). También se observan mayores dificultades entre las personas extuteladas para pagar gastos o compras a plazos, disponer de automóvil, sustituir muebles o ropa estropeada. Adicionalmente, en lo referente a la cesta de la compra las personas extuteladas presentan mayores dificultades para comer carne, pollo o pescado con frecuencia.

La pobreza energética también es un factor que se distribuye de manera desigual en ambos grupos viéndose como las personas extuteladas tienen mayor dificultad para mantener la vivienda a una temperatura adecuada (3 de cada 10 personas extuteladas no se lo pueden permitir, frente a 2 de cada 10 personas en la población general). Congruentemente, hay una mayor proporción de personas extuteladas frente a personas de la población general que se ha beneficiado del bono social para hacer frente a gastos de electricidad, calefacción o el gas (15 % frente al 8,3 %).

Imposibilidad para (%)...



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

Condiciones de vida tras salir de

4. La baja intensidad en el empleo

El tipo de ocupación y nivel de dedicación se relacionan con la baja intensidad en el empleo. Este indicador pretende identificar aquellos hogares en cuyos miembros en edad de trabajar (16 o más años) trabajaron menos del 20 % de su capacidad durante el año de referencia.

La tasa de desempleo² para las personas extuteladas a nivel nacional es superior que, para la población general. En concreto, entre las personas extutelada, hay menos población activa y más población inactiva que en la población general.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

La distribución por grupos muestra como hay más personas extuteladas que se encuentran en paro o incapacitados para trabajar, al mismo tiempo que hay menos ocupados (trabajando). No se encuentran diferencias estadísticamente significativas en la proporción de personas que se encuentran estudiando, dedicadas a labores del hogar o jubiladas.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

En cuanto a los sectores de actividad profesional no existen evidencias suficientes para afirmar que existan diferencias entre ambos grupos. La tendencia muestra como tanto las personas extuteladas como la población general ocupan puestos el sector secundario (industrias extractivas o manufactureras) y en el terciario (información y comunicación, actividades inmobiliarias o científicas). Respecto al sector primario (agricultura, ganadería, caza o pesca) y las labores del hogar no se encuentran resultados concluyentes por la falta de datos.

^{2.} Tasa desempleo (%) = parados/ activos.

Condiciones de vida

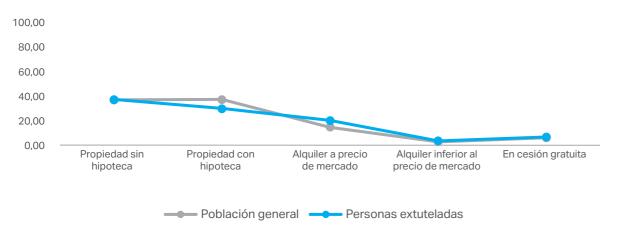
1. Vivienda y emancipación

El **régimen de tenencia** de la vivienda es un factor esencial para comprender la relación entre vivienda y pobreza, siendo más frecuente vivir de alquiler para las personas que se encuentran en situación de pobreza.

No obstante, las personas extuteladas en España se encuentran igual que el resto de la población española no observándose diferencias estadísticamente significativas. En ambos grupos el total de personas con vivienda en propiedad es superior al 68 % y el total de personas con vivienda en régimen de alquiler es superior al 18%. Finalmente, entre el 6 y 7 % de personas en ambos grupos disfrutan de una vivienda en régimen de cesión gratuita.

A pesar de que la vivienda es un problema actualmente en España, resulta positivo que el haber pasado por el Sistema de Protección no constituya un factor de riesgo añadido a lo largo de la vida, si bien es cierto que en fases tempranas tras la salida del Sistema de Protección puede ser un factor de peso. Podría decirse que, según los jóvenes extutelados crecen su situación se normaliza, a pesar de que enfrenten mayores dificultades al inicio.

Régimen de tenencia de la vivienda a lo largo de la vida (%)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

La mayoría de las personas extuteladas (64,2 %) y de la población general (91,1 %) no ha tenido problemas para el acceso a la vivienda. No obstante, entre quienes sí han tenido dificultades, el principal motivo ha sido los problemas económicos o insuficiencia de ingresos, afectando esta situación al 50% de las personas extuteladas con dificultad de acceso a la vivienda, frente al 53,2 % de personas en la población general. El segundo factor, más importante en el caso de las personas extuteladas, está derivado de problemas familiares o de pareja, situación que afecta al 11,8% de quienes tienen dificultades en el acceso a la vivienda. Dicho porcentaje es algo mayor respecto del valor registrado en la población general (10,1 %). Una diferencia entre ambos grupos radica en la situación de desempleo que afecta considerablemente más a la población general en términos de acceso a la vivienda.

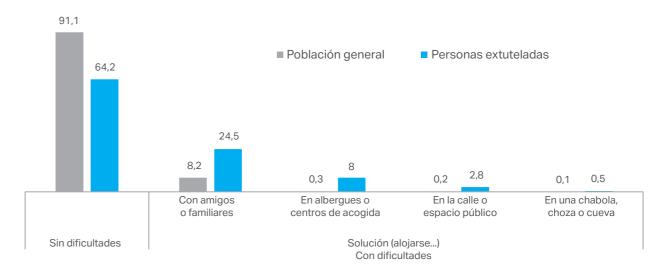
Por otro lado, a diferencia de la población general, las personas extuteladas se han visto **perjudicadas por la finalización de su estancia en una institución y por la carencia de una vivienda**, mientras que esta situación no se ha producido entre quienes residen en hogares particulares. Quienes no han sido separados

Aldeas Infantiles SOS Condiciones de vida tras salir de Sistema de Protección en España

Sistema de Protección en Espai

de sus padres, pasada la mayoría de edad siguen residiendo en la vivienda familiar y tienen menor presión para encontrar un nuevo hogar. Adicionalmente, las personas extuteladas se han visto más afectadas que la población general por el desempleo y por el acceso a viviendas habitables.

Dificultades en el acceso a la vivienda (%)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

Tipos de dificultades, entre quienes tienen problemas de acceso a la vivienda (%)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

Como solución a las dificultades derivadas del acceso a la vivienda, la probabilidad de haberse visto obligado a alojarse temporalmente en casas de amigos o familiares, en albergues o centros de acogida o incluso en espacios públicos, ha sido ligeramente superior para las personas extuteladas.

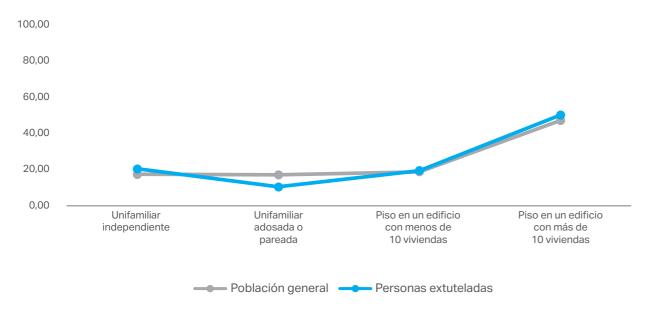
A este respecto, los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida cifran en un 2,8 % el total de personas extuteladas que han atravesado una situación de **'sinhogarismo'**, que generalmente suele ser consecuencia de un fallo en su itinerario de emancipación (Rodriguez y Sálvia, 2023). Mientras que la media de edad para emanciparse en España es de 30,4 años (Observatorio de la Emancipación, 2024), quienes han estado bajo

protección pública se ven obligados a emanciparse una media de 12,4 años antes que cualquier persona joven de nuestro país, al cumplir la mayoría de edad. En los últimos años esta diferencia ha aumentado, siendo en 2021 de 11 años (FEPA, 2021). Los riesgos que conlleva la emancipación temprana, es decir, asumir una vida adulta de forma anticipada son numerosos. Entre ellos es importante tener en cuenta que la desinstitucionalización precoz puede dar lugar a situaciones de sinhogarismo (Contreras-Montero y Calvo, 2023).

Específicamente, en lo relativo al coste mensual de la vivienda, las personas extuteladas destinan de media 396,28€ para cubrir los gastos del alquiler o de la hipoteca, y otros gastos asociados. Mientras tanto, la población general destina 415,68 € de media, no siendo la diferencia entre ambos grupos significativa. Sin embargo, hay una mayor proporción de personas extuteladas que considera que los gastos totales de la vivienda (incluyendo el alquiler o la hipoteca, los seguros, electricidad, comunidad, etc.) suponen una carga pesada para el hogar (51,6 % frente al 40,6 % en la población general). Por otro lado, se observa cómo las personas extuteladas tuvieron ligeramente una mayor dificultad para el pago del recibido del alquiler o de la hipoteca de su vivienda debido a dificultades económicas (30,8% entre las personas extuteladas frente a un 19 % en la población general) y mayores retrasos para el **pago de las facturas** del hogar (17,3 % frente al 7,2 % en la población general).

Adicionalmente se ha constatado que tampoco existen diferencias en función del tipo de vivienda (unifamiliares independientes o adosadas, o pisos), siendo lo más habitual residir en un piso. Tampoco existen diferencias según el tamaño de la vivienda (de media las personas extuteladas viven en hogares de 100 m2 y la población general en hogares de 105,67 m2, no siendo estas diferencias significativas). Finalmente, tampoco se encontraron diferencias entre ambos grupos en la composición del hogar (proporción de adultos y niños convivientes). Tanto las personas extuteladas como la población general se muestran con bastante frecuencia satisfechos o muy satisfechos con su vivienda con relación a su precio, distancia al trabajo, entorno del vecindario o el tamaño de la casa.





Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

Condiciones de vida tras salir de

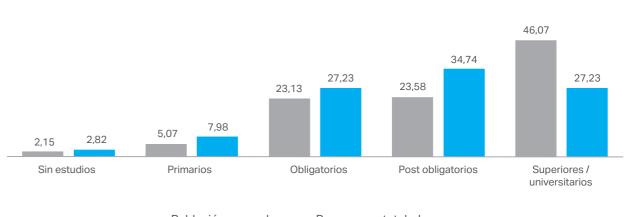
2. Nivel de estudios más altos alcanzados

No hay diferencias en la proporción de personas que se encuentran estudiando, pero, en cambio, si se encuentran variaciones en función del nivel de estudios más alto alcanzado, como puede observarse en la gráfica.

A este respecto, según muestra el gráfico, se observa cómo estas diferencias se hacen más significativas especialmente en los niveles más altos de estudios. Es decir, la proporción de personas extuteladas con estudios universitarios es inferior a la proporción de persona de la población general que alcanzan el mismo nivel de estudios. Hay mayor proporción de personas que han pasado por el Sistema de Protección cuyo nivel más alto de estudios se hay quedado en la etapa post obligatoria.

Los jóvenes atraviesan dificultades para continuar sus estudios y emanciparse (Observatorio de la Emancipación, 2023). Además, la falta de estudios o los bajos niveles de formación favorecen situaciones de riesgo y exclusión social, lo que refleja que la probabilidad de que una persona joven estudie y se emancipe es muy escasa (Rodriguez y Sálvia, 2023).

Estudios (%)



■ Población general ■ Personas extuteladas

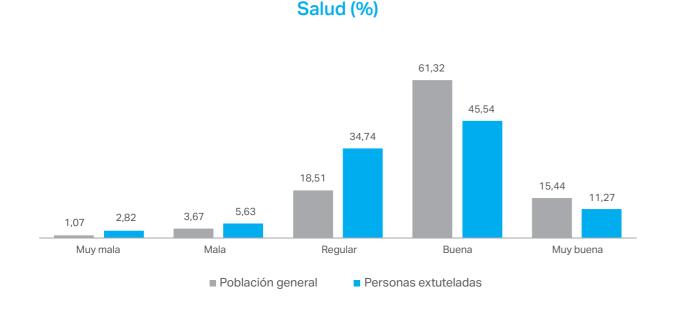
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

3. Salud

Tanto quienes han pasado por el Sistema de Protección, como la población general valoran de similar manera su estado de salud general. No obstante, la tendencia parece indicar una mejor percepción del estado general salud por parte de las personas extuteladas, quienes obtuvieron de media 2,43 puntos sobre 5, frente a la población general que obtuvo un 2,14 sobre 5.

Entre las personas extuteladas existe una mayor proporción de personas con una salud regular, frente a la población general. Esto se ve igualmente reflejado en una menor proporción de personas con una salud buena entre las personas extuteladas.

Sin embargo, la proporción de personas extuteladas y de la población general que valoran su salud como muy buena o mala, no difiere significativamente



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023)

Condiciones de vida tras salir de

Transmisión intergeneracional de la pobreza

El paso por el Sistema de Protección tiene un peso importante en las condiciones de vida actuales de quienes salieron del mismo, pero no afecta por igual a todo el mundo. En el 40,9 % de los casos no ha sido posible romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza, sin embargo, en el 59,1 % de los casos sí se ha conseguido y puede hablarse de una situación normalizada sin riesgo de pobreza ni de exclusión social.

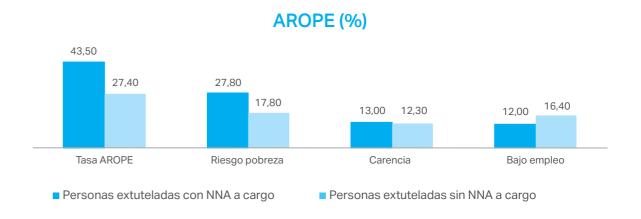
Si quisiéramos ir más allá, podríamos preguntarnos qué pasa con las familias que forman las personas extuteladas. ¿Son capaces, en una tercera generación, de revertir estas condiciones de vulnerabilidad? Analizar la estructura familiar y recursos disponibles para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes, es una vía para determinar la transmisión intergeneracional de la pobreza en aquellos hogares en donde que quienes ejercen la crianza estuvieron tutelados.

En este sentido, debemos comenzar por determinar la estructura familiar de la población extutelada. Se sabe que el 50,7 % de las personas extuteladas vive en un hogar con un niño, niña o adolescente a su cargo, tenga con este una relación de parentesco o no. Mientras que un 49,3 % no vive con menores de edad a su cargo, desconociéndose si tiene hijos menores o mayores de edad viviendo en otras unidades familiares.

En todo caso, esta proporción es estadísticamente análoga a la de las personas en la población general. Las principales diferencias se refieren a la crianza. Hay una mayor proporción de personas extuteladas que deben afrontar la crianza de los niños, niñas o adolescentes a su cargo en solitario (14,8 %) frente a la población general (7,5 %). No se han encontrado diferencias entre el porcentaje de hogares monoparentales ni monomarentales al comparar a las personas extuteladas con la población general.

En lo relativo a la tasa AROPE, se observa una dificultad para romper la brecha de la pobreza, el riesgo y la vulnerabilidad tras el paso por el Sistema de Protección. El 43,5 % de las personas extuteladas con menores de edad a su cargo se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social, mientras que dicha cifra se sitúa en el 27,4 % para aquellas personas extuteladas sin niños, niñas ni adolescentes a su cargo. En el resto de los indicadores que conforman la tasa AROPE hay algunas diferencias, pero no alcanzan un nivel significativo.

La dificultad para romper la brecha no habla en cambio de la imposibilidad para ello, pues la otra cara de la moneda nos indica como el 56,5 % de las personas extuteladas con menores a su cargo han salido de su situación de pobreza y vulnerabilidad.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ECV del INE (año 2023).

5

Fase II: Grupos de discusión coordinados por Aldeas Infantiles SOS

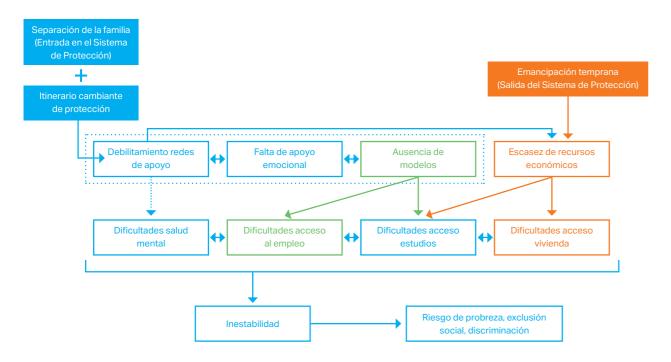
Entendiendo la situación de las personas extuteladas

Ante esta realidad cabe preguntarse, ¿de qué depende el éxito en el proceso de emancipación de los jóvenes al salir del Sistema de Protección?, ¿cómo podemos romper la transmisión intergeneracional de la pobreza?, ¿cómo se puede reducir el número de personas extuteladas en riesgo y aumentar las tasas de integración?

El estudio realizado en Aldeas Infantiles identifica, como denominador común de las dificultades que enfrentan las personas al salir del Sistema de Protección, **la falta de redes de apoyo**. Este se convierte en un factor de vulnerabilidad que desencadena toda una serie de eventos que repercuten en unas mayores dificultades para el acceso a al empleo, a estudios universitarios, a la vivienda y a una buena salud mental.

Por otro lado, la salida del temprana del Sistema de Protección produce un **empobrecimiento económico** de los jóvenes, lo que a su vez incide sobre las barreras anteriores.

Como consecuencia, las condiciones de vida de los jóvenes extutelados se vuelven inestables, hecho que redunda en un mayor riesgo de pobreza, de exclusión social y de discriminación.



Fuente: elaboración propia a partir de los grupos de discusión coordinados por Aldeas Infantiles SOS.

Este esquema no representa la situación de todas las personas extuteladas, pues se ha demostrado que no todos atraviesan una situación de riesgo de pobreza o exclusión social. El esquema se centra únicamente en identificar los factores de peso presentes en aquellos casos de mayor riesgo.

Una actuación centrada en los factores de riesgo identificados permitiría que la salida de los jóvenes del Sistema de Protección dejara de ser constituyente de vulnerabilidad, rompiéndose el círculo de la transmisión de la pobreza.



Por otro lado, el itinerario dentro del Sistema de Protección supone el cambio de centro o de familias de acogida de los niños, niñas y adolescentes. Esto unido a la separación de su familia de origen hace que las relaciones sociales que establecen puedan ser más inestables y menos duraderas, lo que dificulta la creación de una red de apoyo informal efectiva. De hecho, como consecuencia en ocasiones, la principal red de apoyo para las personas extuteladas son los profesionales del Sistema de Protección u otras personas que pasaron por el mismo. Estas redes de apoyo, de tipo más formal, si bien puede ser eficaces, fallan en el objetivo de integrador y normalizador de los jóvenes en la sociedad.

Particularmente la falta de redes de apoyo sociales y familiares se convierte en una barrera para el acceso al empleo, a la Universidad, a la vivienda y a una buena salud mental.

A nivel emocional, en ausencia de otros apoyos sustitutorios, algunos jóvenes llegan a sentirse solos o perdidos, actuando esto en detrimento de la **salud mental**. A esto en ocasiones se suma las experiencias previas vividas durante su infancia o adolescencia.

La falta de habilidades básicas para la vida autónoma genera sensación de inseguridad y baja autoeficacia, dificultando la consecución de estudios o empleo y empobreciendo la salud emocional de los jóvenes.

Desde el punto de vista emocional, otro factor que repercute en la salud mental de los jóvenes extutelados se refieren a la presencia en la sociedad de prejuicios sobre su situación. Erróneamente, la sociedad tiende a asociar a las personas extuteladas con problemas de delincuencia o agresividad. Este estigma puede dificultar su integración en entornos sociales y laborales, así como el acceso a una vivienda digna. Todo esto repercute negativamente a su bienestar psicológico.

Desde el punto de vista **laboral**, la falta de contactos y de redes, así como de referentes con objetivos claros y empleos estables, supone un obstáculo para la consecución de un trabajo.

Los especialistas y expertos por experiencia identifican también como barreras para el acceso al empleo la menor formación de las personas extuteladas, además de las condiciones laborales precarias que de manera generaliza afectan a toda la población, y en especial, al segmento de población más joven de la sociedad.

En conjunto, estos factores influyen y determinan en la capacidad de las personas extuteladas para buscar y mantener un empleo.

En cuanto a los estudios, la ausencia de una red de apoyo familiar sólida significa que muchas personas extuteladas no cuentan con la motivación o el respaldo emocional que otros jóvenes pueden recibir de sus padres o familiares. Esto puede afectar su rendimiento académico y su decisión de continuar con los **estudios**.

Finalmente, la ausencia de redes de apoyo familiar dificulta el acceso a la **vivienda** de los jóvenes extutelados, quienes por lo general no dispone de ayuda de sus padres para el alquiler o compra de una casa.

2. El impacto de la escasez de recursos económicos

La mayoría de edad para las personas extuteladas no solo significa cumplir 18 años, sino también asumir responsabilidades de manera abrupta, lo que puede ser un desafío significativo. La salida del Sistema de Protección puede ser una experiencia llena de incertidumbre y un factor que agrave la situación de pobreza de los jóvenes.

La emancipación prematura influye de manera directa sobre la formación de las personas extuteladas y limita sus oportunidades de acceso a la universidad. Muchos participantes destacan la dificultad que tienen los jóvenes extutelados para aspirar a **estudios de largo recorrido**. La presión por cubrir gastos nada más emanciparse impide a muchos invertir sus ahorros en los estudios.

Además, los jóvenes en muchas ocasiones sienten que disponen de un tiempo limitado para demostrar que están avanzando, impidiéndoles esto replantearse sus decisiones y cambiar de carrera. El miedo a no poder equivocarse con la elección de sus estudios junto con la necesidad de demostrar su progreso favorece la elección de estudios de menor recorrido. Junto a esto, la falta de un entorno estable y de referentes que los impulsen a continuar con su formación puede llevar a muchas personas extuteladas a abandonar los estudios antes de plantearse la universidad como una meta alcanzable.

Por otro lado, la necesidad de cubrir gastos hace que trabajar no sea una opción para estos jóvenes, sino una necesidad. Sin embargo, las dificultades en el acceso al empleo impiden que los jóvenes lleven una vida estable

La pobreza económica se convierte en el primer determinante para la desigualdad en el acceso a la **vivienda**. Los jóvenes extutelados no cuentan con ingresos estables o suficientes para afrontar los altos costos del alquiler (situación agravada por la precariedad laboral y menor nivel de estudios), pero tampoco disponen de avales ni garantías económicas, quedando excluidos del mercado de la vivienda. Finalmente, aunque existen programas de apoyo y subvenciones para ayudar a las personas extuteladas, los largos procesos burocráticos pueden retrasar la llegada de estas ayudas, dejando a muchos jóvenes en una situación de vulnerabilidad.

3. Generación de factores protectores para la romper con el circulo de la pobreza

El estudio realizado en Aldeas Infantiles SOS pone de manifiesto que iniciar un trabajo de preparación para la vida adulta años antes de cumplir la mayoría de edad actúa como un factor protector, permitiendo a los jóvenes aprender habilidades que facilitan su transición hacia la vida independiente.

Aquellos programas que promueven la adquisición de habilidades esenciales para la vida diaria, como la gestión del dinero, la administración del hogar o la toma de decisiones facilita una salida del Sistema de Protección más exitosa. Los jóvenes también reconocen como apoyo eficaz aquellos programas que posibilitan la continuación de sus estudios mediante el acompañamiento y la orientación profesional, o la cobertura de sus gastos básicos.

Los jóvenes señalan que el apoyo psicológico resulta esencial para gestionar y afrontar los desafíos de la vida adulta, junto con sus experiencias pasadas. El estudio realizado demuestra como los jóvenes que reciben apoyo para la mejora de sus habilidades, de sus relaciones interpersonales y acompañamiento emocional consiguen establecer relaciones significativas, saludables y eficaces con las personas de su entorno, sintiéndose así más integrados y apoyados, y fortaleciendo sus redes sociales.

Finalmente es importante recalcar que las personas extuteladas que tienen entre 18 y 25 años enfrentan más dificultades que aquellos que tienen 26 años o más, pues dada su falta de experiencia y recursos, requieren de más apoyos, orientación y acompañamiento. Estos representan un grupo de mayor riesgo entre el conjunto de las personas extuteladas.

La trayectoria de Aldeas Infantiles en el apoyo a las personas extuteladas

Aldeas Infantiles SOS ha construido, a lo largo de décadas, un modelo de intervención que no solo protege a la infancia vulnerable, sino que también acompaña con firmeza y sensibilidad a los jóvenes que han crecido bajo medidas de protección. Sus Programa de Jóvenes, que operan desde 1998, son una respuesta sólida, estructurada y profundamente humana a una de las etapas más críticas en la vida de cualquier persona: el tránsito hacia la vida adulta.

Cuando un joven tutelado alcanza la mayoría de edad, no desaparecen sus necesidades ni se disipan automáticamente sus vulnerabilidades. Por el contrario, es en ese momento cuando más necesita apoyo, orientación y referentes estables. Sin una red familiar sólida ni recursos suficientes, muchos de estos jóvenes se enfrentan a un alto riesgo de pobreza y exclusión social, Aldeas Infantiles SOS lo sabe bien, y por eso ha diseñado un programa que no se limita a "preparar para la emancipación", sino que acompaña, capacita y empodera a cada joven para que construya su propio proyecto de vida con autonomía y dignidad.

El Programa de Jóvenes se articula en torno a cuatro grandes pilares: el Proyecto de Tránsito a la Vida Adulta, el Proyecto de Autonomía, el Proyecto de Emancipación y el Servicio de Empleo. Cada uno de ellos responde a una etapa concreta del proceso de maduración y emancipación, y juntos conforman un itinerario flexible, adaptado a las necesidades individuales y centrado en el desarrollo integral de la persona.

El Proyecto de Tránsito a la Vida Adulta comienza desde los 14 años, mucho antes de que el joven cumpla la mayoría de edad. Su objetivo es claro: anticiparse, preparar, acompañar. Esta anticipación es clave: diversos estudios demuestran que intervenir antes de los 25 años incrementa significativamente las probabilidades de éxito en la vida adulta. A través de talleres, convivencias, encuentros con jóvenes ya emancipados y formación en habilidades para la vida, se siembran las bases de la autonomía personal. Se trata de un trabajo preventivo, que fortalece la autoestima, la toma de decisiones, la capacidad de imaginar un futuro posible y tranquiliza a los jóvenes ofreciéndoles un apoyo una vez cumplen los 18.

Una vez alcanzada la mayoría de edad, el joven puede incorporarse al Proyecto de Autonomía. Aquí, el acompañamiento se intensifica y se vuelve más personalizado. Se firma un contrato-compromiso que recoge los objetivos del joven y los apoyos que recibirá: desde orientación educativa y laboral hasta ayudas económicas para vivienda, manutención o formación. Pero lo más valioso es el vínculo: el joven sabe que no está solo, que hay un equipo que cree en él, que le escucha sin juzgar y que le ayuda a transformar sus metas en acciones concretas.

El Proyecto de Emancipación, por su parte, garantiza que el acompañamiento no se interrumpe de forma abrupta. Aunque el joven ya no esté en un programa activo, puede seguir contando con apoyo puntual, asesoramiento, seguimiento emocional o incluso ayudas de emergencia si la situación lo requiere. Esta continuidad es una de las señas de identidad de Aldeas Infantiles SOS: estar presentes cuando se nos necesita, sin imponer, pero sin desaparecer.

El cuarto pilar del programa es el Servicio de Empleo y el apoyo a la formación, que trabaja para mejorar la empleabilidad y formación de los jóvenes, facilitar su acceso al mercado laboral y apoyar incluso a quienes ya tienen un empleo precario. Porque sin empleo no hay verdadera emancipación, este servicio

Aldeas Infantiles SOS Condiciones de vida tras salir de

ema de Protección en Espai

ofrece orientación profesional, formación, acompañamiento y alianzas con otras entidades para ampliar las oportunidades. Este enfoque no solo promueve la inserción laboral, sino que también reduce las desigualdades estructurales que enfrentan los jóvenes extutelados frente a sus pares de la población general.

Lo que distingue a este programa no es solo su estructura, sino su filosofía. Aldeas Infantiles SOS no trabaja "para" los jóvenes, sino "con" ellos. Cada intervención parte del respeto a su historia, a su ritmo y a su capacidad de decidir. Se fomenta la participación activa, la corresponsabilidad y la construcción de vínculos afectivos seguros. El joven no es un beneficiario pasivo, sino el protagonista de su proceso.

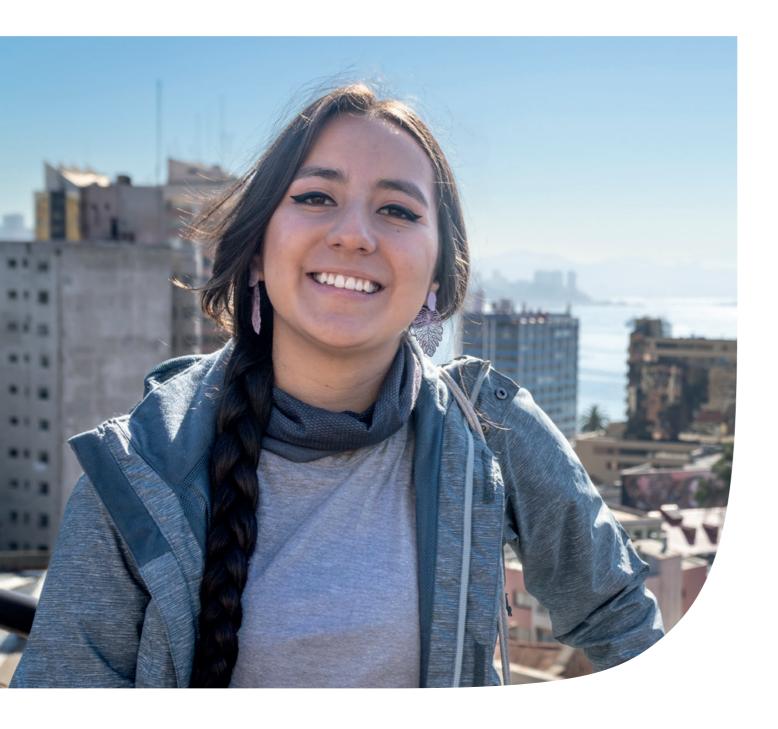
Además, el programa se basa en una metodología rigurosa, evaluada periódicamente, que combina intervenciones individuales y grupales, trabajo en red con otros recursos comunitarios y una atención integral que abarca desde lo emocional hasta lo administrativo. Todo ello con un enfoque centrado en la resiliencia, la gestión emocional, la igualdad de género y la participación social.

Este modelo no solo transforma las vidas de los jóvenes, sino que también tiene un impacto social más amplio: contribuye a romper ciclos de exclusión, a reducir la dependencia de ayudas públicas a largo plazo y a construir una sociedad más equitativa. Al garantizar que los jóvenes extutelados tengan acceso a las mismas oportunidades que el resto de la población, se promueve una verdadera igualdad de condiciones y se fortalece el tejido social.

En definitiva, la trayectoria de Aldeas Infantiles SOS en el apoyo a jóvenes extutelados es mucho más que un conjunto de proyectos: es una apuesta decidida por la justicia social, la equidad de oportunidades y el derecho de cada joven a construir su vida con libertad, apoyo y esperanza. Es un modelo que demuestra que, con el acompañamiento adecuado, los jóvenes pueden no solo emanciparse, sino florecer.

6 La voz de los jóvenes extutelados: recomendaciones para el apoyo a las personas que salen del Sistema de Protección

Este apartado recoge las recomendaciones de los propios jóvenes extutelados, que a tenor de los resultados puestos de manifiesto en este estudio y de la situación que atraviesan otras personas en su misma situación, proponen una serie de cambios y la puesta en marcha de medidas que mitiguen este tipo de situaciones.



1. Reconocimiento como colectivo vulnerable

El colectivo de personas jóvenes que egresan del Sistema de Protección son un colectivo específico con necesidades y características propias. Entre ellas, destaca su emancipación forzada a los 18 años de edad, la falta de red social y familiar con soporte suficiente o el peso de su historia de vida. Su situación trasciende a las dificultades que enfrenta el colectivo de las personas jóvenes, que por lo general se encuentran en una situación de vulnerabilidad sin los agravantes de haber pasado por el Sistema de Protección. Esta realidad muestra una clara situación de discriminación y exclusión social para quienes han pasado por el Sistema de Protección.

Para contribuir a la justicia y a la inclusión social, hay que distinguir a las personas jóvenes privadas del cuidado parental como grupo en situación de vulnerabilidad. Se hace necesario dotarles un especial reconocimiento como colectivo vulnerable y visibilizar su realidad a través de la política pública.

Este reconocimiento es necesario como paso previo para hacer efectivas y canalizar las ayudas de este colecto, mediante prestaciones y otros apoyos que consideren su especial situación. Se insta por lo tanto a los poderes públicos a considerar estas necesidades.

2. Lucha contra la invisibilidad estadística de los jóvenes extutelados

Los jóvenes abandonan por imperativo legal el Sistema de Protección cuando alcanzan la mayoría de edad, en cambio, entre los participantes del INE no se encuentran personas con menos de 26 años. En lo referente al módulo de transmisión intergeneracional de la pobreza, esto deja un vacío entre los 18 y 26 años, en el que se desconoce la situación de aquellos jóvenes recién egresados del Sistema de Protección. Solo en España, desde el año 2014 hasta el 2023 han salido del Sistema de Protección 33.482 personas de centros de acogimiento residencial por cumplir la mayoría de edad. En la actualidad, 26.934 de ellos tienen menos de 26 años. Por otro lado, procedentes de modalidades de acogimiento familiar han salido del Sistema de Protección por cumplir la mayoría de edad 20.005 personas, de las cuales en la actualidad 14.014 son menores de 26 años (Observatorio de la Infancia, 2025). En total, hay 40.948 personas extuteladas menores de 26 años que no son objeto de la Encuesta de Condiciones de Vida, desconociéndose su situación. A estos habría que añadir, aquellos que egresan por otros motivos antes de la mayoría de edad, por ejemplo, los casos de reintegración familiar, cambios de medida u otras razones. Es necesario diseñar un plan estadístico a nivel estatal para la recogida de datos sobre los niños, niñas y adolescentes que han sido privados del cuidado parental, realizándose un seguimiento sobre su situación tras la salida del Sistema de Protección. Esta es la única manera de medir el impacto del Sistema de Protección en la vida de quienes han pasado por él, a fin de cuenta de evidenciar los elementos que peor y mejor funcionamiento tienen.

Ha de tenerse en cuenta que los programas de apoyo a los jóvenes centran sus esfuerzos en la población comprendida precisamente de los 16 a los 25 años (Rodriguez y Sálvia, 2023), siendo esta una de las etapas más sensibles tras la salida del Sistema de Protección. La falta de información en la Encuesta de Condiciones de Vida deja un vacío comparativo e invisibiliza estadísticamente a los jóvenes que han pasado por el Sistema de Protección. En futuras ediciones de este módulo sería necesario ampliar la franja de edad de la población objetivo de estudio. Precisamente, esto permitiría contar con un sistema de recolección de datos con información sobre el proceso de emancipación de este grupo de personas, siendo este un indicador de su integración social y normalización.

Así mismo, la ampliación de la franja de edad ayudaría a equilibrar el tamaño de ambos grupos, que actualmente se encuentra descompensado. Esto redundaría en conclusiones con un mayor nivel de precisión y potencia estadística. Como recomendación, sería oportuno considerar la variable de la Encuesta de Condiciones de Vida que recoge información sobre el paso por el Sistema de Protección como una variable de interés para la segmentación de la muestra, de forma que pueda garantizarse en mayor medida la representatividad de esta población en la encuesta.

Por otro lado, la **periodicidad de este módulo es demasiado alta** teniendo en cuenta la rapidez con la que avanza la sociedad hoy en día y el impacto de los cambios normativos. Mientras la Encuesta de Condiciones de Vida se realiza de forma anual, solo se dispone de información sobre la población extutelada cada 4-5 años.

Finalmente se requiere de una **mayor precisión conceptual** que permita diferenciar de manera más exacta entre hogar colectivo o institución, y recoger dicha información en la encuesta de manera separada. Si bien la formulación de la pregunta que se refiere a este aspecto incide más en la situación de niños, niñas y adolescentes que estuvieron en centros de acogida, la información puede llevar a error al preguntarse de manera conjunta. El problema radica en la confusa definición del hogar privado o particular frente al hogar colectivo, que dificulta su diferenciación. Igualmente sería relevante ampliar el espectro y recoger datos sobre la situación de aquellos que tuvieron medidas de **acogimiento familiar**, siempre y cuando dichos datos se puedan recoger por separado. A este respecto, la Encuesta de Condiciones de Vida en el año 2011 intentó identificar aquellas personas que durante su adolescencia vivieron en un hogar sin ninguno de sus padres, pudiendo estar el hogar compuesto por una familia de acogida. Este matiz es importante porque este dato ayudaría a comprender en qué medida y sobre qué factores, los modelos de acogimiento familiar facilitan la integración, normalización y desinstitucionalización de los niños, niñas y adolescentes que han perdido el cuidado parental.

Si bien los análisis estadísticos realizados demuestran las diferencias significativas entre las personas extuteladas y la población general, los aspectos que se acaban de comentar influyen en la profundidad de las conclusiones y generalización de las mismas. De esta manera, el tamaño de las diferencias en términos estadísticos es pequeño en algunos casos, de forma que se recomienda en dichas situaciones que la información sea tenida en cuenta como tendencias a observar.

3. Apoyo en el proceso de emancipación

Con la modificación de la ley del Sistema de Protección a la infancia y la adolescencia en 2015 (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio) se producen cambios que reconocen la atención específica al colectivo de los jóvenes extutelados, habiéndose promovido medidas específicas para apoyarles en su proceso de emancipación y tránsito hacia la vida adulta. Sin embargo, este grupo sigue enfrentando dificultades sociales y económicas para su integración completa, y se observan además la existencia de políticas territoriales desiguales que no garantizan de forma efectiva la emancipación de estos jóvenes (Martinez-García, 2020). Estas desigualdades se ven plasmadas también en las dificultades burocráticas a las que se enfrentan las personas jóvenes que egresan del sistema de protección, por ejemplo, al acceder ayudas a nivel estatal como el Ingreso Mínimo Vital y la Renta Mínima de Inserción.

Tal y como advirtieron Contreras-Montero y Calvo (2023), "llegar a la mayoría de edad es un motivo de celebración para la mayoría de los adolescentes, que esperan con impaciencia el día de su dieciocho cumpleaños. Sin embargo, para la juventud bajo tutela, este hito tiene un significado distinto. Salir del Sistema de Protección implica que deben valerse por sus propios medios cuando los niveles de autonomía e independencia que tienen son muy limitados, o incluso, inexistentes".

Según el Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España, en 2023 (Observatorio de la Emancipación, 2024) la edad media de emancipación de las personas jóvenes fue de 30,3 años. La emancipación forzosa a los 18 años empuja a los jóvenes a realizar de forma muy temprana su tránsito hacia la vida adulta autónoma, mucho antes que el resto de la población.

Aldeas Infantiles SOS Condiciones de vida tras salir de Sistema de Protección en Españo

Es esencial reconocer el **derecho a la planificación de la salida del Sistema de Protección** (Martínez García, 2020). Comenzando este trabajo 2 años antes del cumplimiento de la mayoría de edad. Hecho de esta forma, permitiría evitar el desarrollo del proyecto de autonomía y tránsito a la vida adulta den los jóvenes de forma menos abrupta. En este proceso es clave que los jóvenes puedan mantener el vínculo con sus figuras referentes.

Por otro lado, proponemos retrasar la edad de salida del Sistema de Protección o, en su lugar, desarrollar proyectos de acompañamiento a los jóvenes de forma más prolongada y adaptada a sus necesidades, como mínimo hasta los 25 años. Consideramos que es clave para hacer frente a los desafíos que sufren este grupo en situación de vulnerabilidad.

Otro aspecto importante para garantizar unos derechos mínimos a todas las personas jóvenes que egresan del Sistema de Protección es la elaboración y aprobación de **estándares técnicos comunes sobre los procesos de emancipación** a nivel estatal, de forma que el lugar de residencia de los jóvenes no suponga un impedimento para el acceso a estos servicios. Esta medida contribuiría a promover la inclusión social de todas las personas extuteladas por igual.

En el proceso de emancipación, también es clave garantizar el **derecho a la participación** de las personas jóvenes en el diseño e implementación de sus planes y procesos de emancipación; así como en todas las decisiones que les afecten.

4. Acceso a la vivienda

Es necesario asegurar ayudas que promuevan el **acceso a la vivienda de alquiler o compra** y evitar situaciones que pongan barreras a los proyectos de autonomía de las personas jóvenes extuteladas Entre las dificultades que enfrentan se encuentran no solo las que habitualmente afectan al resto de la población (la escasa oferta, la imposibilidad de acceder a una vivienda por la presión de los alquileres vacacionales en ciertas áreas, o los altos precios del alquiler grandes ciudades, donde las personas jóvenes destinan la mayoría de su sueldo a la vivienda), sino otras específicas.

En especial, este grupo de personas jóvenes deben tener **apoyos especiales** por su situación de vulnerabilidad a través de ayudas de acceso a la vivienda que permitan compensar las barreras específicas que les afectan. Es necesario garantizar **unas ayudas específicas al pago del alquiler y otras necesidades básicas a las personas jóvenes que salen del Sistema de Protección**. Entre ellas se proponen:

- Proponemos el desarrollo de un banco de viviendas para personas jóvenes que egresan del sistema de protección o en situación de riesgo social, con algún tipo de acompañamiento por parte de los servicios sociales.
- 2. Es necesario algún **tipo de discriminación positiva o de avales asumidos por las administraciones públicas** para que este colectivo pueda acceder a una vivienda normalizada (depósitos, avales, etc.)
- Invitamos a explorar modelos de viviendas (habitaciones) integradas en edificios colaborativos y
 con espacios comunes, con porcentajes de acceso de manera que se facilite la integración de estos
 colectivos con otras situaciones juveniles más favorecidas.
- 4. Es importante promover viviendas con alquileres asequibles destinadas a las personas jóvenes que egresan del Sistema de Protección; ya que uno de los principales motivos de dificultad de acceso a la vivienda para las personas jóvenes que salen del Sistema de Protección son los problemas económicos o insuficiencia de ingresos; tal y como menciona el Informe; entre otros motivos.

5. Medidas a favor de la empleabilidad

Recomendamos el desarrollo de **programas de apoyo a la autonomía y programas profesionales**, tal y como realizamos en Aldeas Infantiles, que constituyen una oferta educativa de formación profesional dirigida a personas jóvenes que abandonaron el sistema educativo, se encuentren desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. Así como para perfiles que desean continuar con sus itinerarios formativos y carrera académica encontrándose aún en el sistema de protección.

Dentro de la planificación de la salida de las personas jóvenes del Sistema de Protección antes de cumplir la mayoría de edad, es esencial garantizar también la **planificación en la formación o empleo** que desarrollará la persona joven en su proceso de autonomía.

6. Acciones para combatir la transmisión intergeneracional de la pobreza

Los jóvenes atendidos en programas preventivos de fortalecimiento familiar conviven con su familia de origen, y precisamente por ello, no reciben ayudas específicas para su emancipación. La situación de sus familias tiende a ser complicada y carente de recursos que los apoyen. Es por esto necesario reconocer a estos jóvenes como colectivo en riesgo y garantizar la disponibilidad de recursos para sus proyectos de autonomía.

Además, es imprescindible garantizar un apoyo multidimensional a las estructuras familiares de las personas jóvenes que salen del Sistema de Protección; con especial enfoque en aquellas familias monoparentales, ya que las redes sociales y familiares de las personas que egresan se encuentran especialmente debilitadas, lo que contribuye a un mayor riesgo de carencial social y material, dificulta el acceso a la vivienda, la disponibilidad de apoyos económicos y complica el acceso a estudios superiores.

7. Apoyo a la salud mental

Con respecto a **servicios de salud mental**, es importante **garantizar servicios gratuitos de salud mental que respondan a la necesidad de este grupo vulnerable de personas jóvenes**. Nos encontramos con casos de cortes abruptos una vez cumplen la mayoría de edad, ya que pasan a considerarse por las unidades de "mayores" y los tiempos de espera para atenderles son aún más largos de forma que escasean los apoyos básicos para ellos y ellas; así como su seguimiento psicológico y psiquiátrico.

Los profesionales que acompañan a estos jóvenes deben contar con la adecuada formación inicial y recibir formación continua para garantizar que el proceso se realice con enfoque de derechos. El acompañamiento emocional a los jóvenes resulta crucial como forma de contar con una figura de referencia que les brinde la ayuda que necesitan durante su tránsito a la vida adulta, con el que haya podido desarrollar un vínculo, previamente, durante y después de que esta salida se produzca. Es importante que tengan acceso a una red de apoyo emocional y social de apoyo, y que en la planificación de su salida cuenten con un referente que pueda apoyarles evitando su rotación,

Establecer **programas de mentoría** donde adultos de confianza guíen a las personas extuteladas en su proceso de integración puede ser muy beneficioso. Además, fomentar la creación de redes de apoyo social entre ellos puede ayudar a combatir la soledad y de baja autoeficacia.

Las redes de apoyo son cruciales para su bienestar emocional y para ayudarles a enfrentar los desafíos de la vida adulta.





Resumen de mensajes clave

1. Este es el primer estudio que evidencia cuáles son las condiciones de vida de la población que sale del Sistema de Protección en España, ofreciendo datos de los últimos 20 años junto con las voces de los jóvenes. Esta investigación permite determinar algunas cualidades sobre el funcionamiento del Sistema de Protección y su impacto en la vida de los niños, niñas y adolescentes privados del cuidado parental. El estudio pone de manifiesto que las personas extuteladas se encuentran invisibilizadas en las estadísticas, especialmente la población que tiene de 18-26 años, momento de mayor vulnerabilidad tras la salida del Sistema de Protección. En la actualidad 26.934 personas extuteladas (de acogimiento residencial) tienen menos de 26 años y no son contemplados de manera específica en las estadísticas públicas. Es necesario diseñar un plan estadístico a nivel estatal para la recogida de datos sobre los niños, niñas y adolescentes que han sido privados del cuidado parental, realizándose un seguimiento sobre su situación tras la salida del Sistema de Protección.

El informe coincide con el 20° aniversario de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, que lleva recogiendo datos desde el año 2004 y cuya edición más reciente es la de 2024 (datos publicados en el 2025). Además, coincide con el 10° aniversario del nuevo indicador para el cálculo de la Tasa AROPE, establecido en 2014.

- 2. Las personas jóvenes egresadas del sistema de protección son el colectivo con mayor riesgo de pobreza y exclusión social en España: la tasa AROPE para las personas extuteladas en 2023 se sitúa en un 40,9%, siendo el dato más alto registrado en España desde que se iniciaron estas estadísticas, hace 20 años, superando el objetivo establecido por la Agenda 2030 (situado en un 21%) y duplicando el riesgo encontrado para la población general. Los jóvenes que salen del Sistema de Protección tienen mayores dificultades para desarrollarse, por encontrarse en el grupo de población de 16 a 29 años con mayor precariedad en la sociedad y por proceder de entornos considerados como vulnerables. Es necesario que se reconozca a las personas jóvenes privadas del cuidado parental como un colectivo vulnerable. Asimismo, es importante desarrollar una planificación de la salida del sistema de protección al menos 2 años antes, y con los recursos necesarios, podría garantizarse que la transición a la vida adulta de los y las adolescentes sea más sostenible considerando su situación.
- 3. En el 59,1% de los casos se ha conseguido romper la transmisión intergeneracional de la pobreza gracias a los apoyos específicos. En estos casos, tras la salida del Sistema de Protección se ha logrado una situación integradora, normalizadora e igualitaria para las personas extuteladas ubicándose al mismo nivel que el resto de la población general. Es necesario contar con programas de apoyo específico e integrales que atiendan a la reducción de todos los factores de riesgo de forma coordinada.
- 4 Las redes sociales y familiares de las personas extuteladas se encuentran especialmente debilitadas. Este factor contribuye a un mayor riesgo de carencia social y material, dificulta el acceso a la vivienda, la disponibilidad de apoyos económicos y complica el acceso a estudios universitarios. Por otro lado, el debilitamiento de estas redes deja a las personas extuteladas en una situación de mayor vulnerabilidad para afrontar la formación de su propio núcleo familiar, observándose que hay una mayor proporción de personas extuteladas que deben afrontar la crianza de los niños, niñas o adolescentes a su cargo en solitario. El porcentaje de riesgo de pobreza y exclusión social aumenta para aquellas personas extuteladas con menores de edad a su cargo. Es necesario desarrollar programas de fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias de los jóvenes extutelados, así como ofrecer un acompañamiento social, emocional y psicológico a través de una figura

Aldeas Infantiles SOS Condiciones de vida tras salir de Sistema de Protección en España

de Protección en Espar

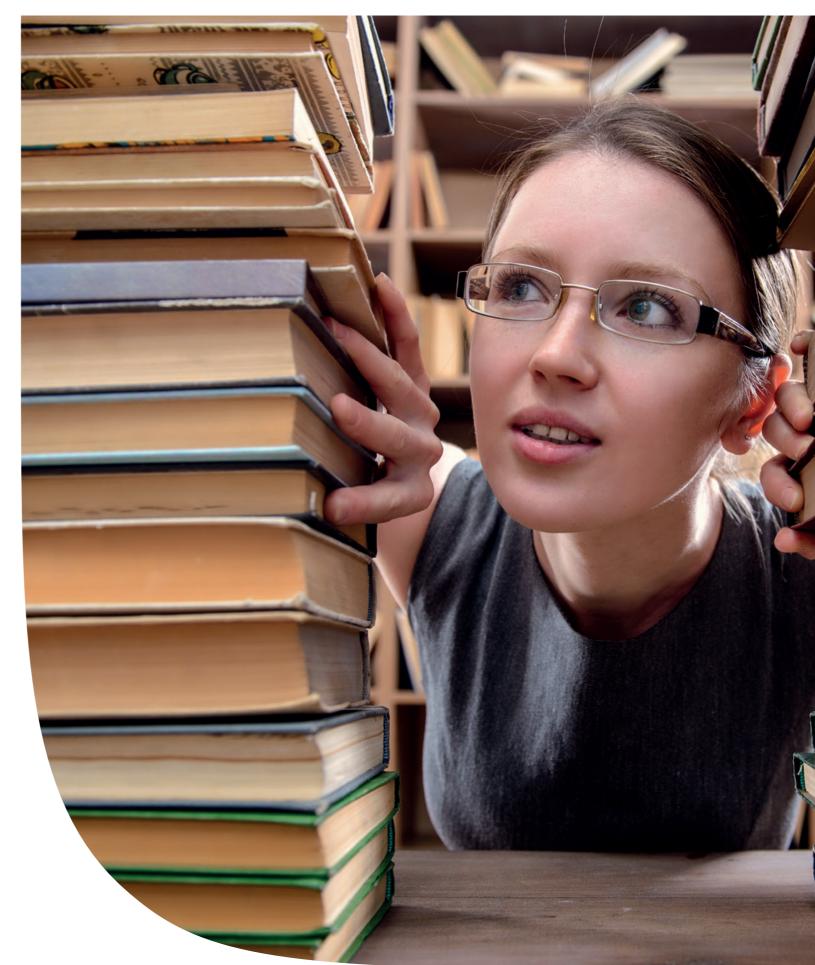
referente con el que hayan podido desarrollar un vínculo emocional con un profesional formado y que le apoye en todas las fases que conllevan el proceso de transición a la vida adulta.

- 5. Las personas que están en el Sistema de Protección son percibidas por la sociedad y medios de comunicación de forma errónea, perpetuando estereotipos que graban su discriminación. Los niños, niñas y adolescentes que han perdido el cuidado parental han vivido situaciones de riesgo y desamparo graves. El Sistema de Protección tiene un fin restaurador dirigido a dotar de una oportunidad para desarrollarse a los niños que han vivido situaciones de alta vulnerabilidad. Es necesario sensibilizar a la sociedad y acabar con el estigma social, a fin de garantizar la efectiva integración de las personas que pasan por el Sistema de Protección en la sociedad.
- 6. Los jóvenes extutelados tienen mayores dificultades para el acceso inicial a la vivienda, viéndose principalmente afectados por la falta de apoyo familiar e institucional tras la salida del Sistema de Protección a los 18 años. Los problemas económicos y el desempleo son factores importantes. Es necesario que las personas jóvenes que salen del Sistema de Protección dispongan de apoyos especiales como el acceso a un banco de viviendas especifico, avales por parte de las Administraciones Públicas para el acceso a la primera vivienda, o alquileres asequibles.
- 7. Las personas que salen del Sistema de Protección se ven obligadas a emanciparse una media de 12,4 años antes que el resto de la población española. La salida a los 18 años pone en una situación de especial vulnerabilidad a los jóvenes extutelados, siendo 30,3 años la edad media de emancipación en España según presentó el Consejo de la Juventud en uno de sus informes del Observatorio de Emancipación en 2023 (Observatorio de la Emancipación, 2024). La salida del sistema de protección pone en una situación de especial vulnerabilidad a los y las adolescentes que se enfrentan a su salida del sistema de protección, pese a que existen ciertas Comunidades Autónomas o entidades como Aldeas Infantiles SOS que extienden las ayudas al acompañamiento más allá de la mayoría de edad. Este acompañamiento debería extenderse uniformemente a nivel estatal. Es necesario retrasar la edad de salida del Sistema de Protección y extender el acompañamiento hasta por lo menos 25 años, además es obligatorio hacer efectivo el derecho de los jóvenes a planificar su salida del Sistema de Protección con suficiente antelación, al menos 2 años previos a su salida.
- 8. En muchas ocasiones los jóvenes extutelados se ven obligados trabajar en lugar de estudiar. La necesidad de cubrir gastos dificulta la realización de estudios de larga duración. Es necesario no solo el desarrollo de programas de inserción laboral sino también el acompañamiento económico a los jóvenes para facilitar la consecución de estudios universitarios o superiores siempre que tengan la voluntad, promoviendo una disponibilidad de apoyos económicos de forma en que el acceso a estudios superiores sea facilitado para este grupo vulnerable.
- 9. Los jóvenes extutelados atraviesan dificultades asociadas a la incertidumbre sobre su itinerario y tránsito a la vida adulta, así como derivadas de la inestabilidad de sus condiciones de vida. Igualmente, las exigencias de su contexto personal y familiar en ocasiones resultan demandantes. Es necesario que las personas que pasan por el Sistema de Protección dispongan de apoyo psicológico para garantizar su adecuada salud emocional y bienestar psicológico.
- 10. Los jóvenes extutelados deben ser oídos y tenidos en cuenta en las decisiones que afectan a sus vidas. Las recomendaciones incluidas en este informe parten de la voz de los jóvenes. Es necesario tener en cuenta sus vivencias y su experiencia en el paso por el Sistema de Protección para diseñar medidas que sean eficaces. Deben potenciarse canales para hacer efectiva la participación de los jóvenes a todos los niveles.

Referencias

- Contreras-Montero, B. y Calvo, F. (2023). Personas jóvenes extuteladas y sinhogarismo. Revista de estudios de juventud, 127, 81-97.
- Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA), 2021. El tratamiento informativo de la juventud extutelada.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2023). Encuesta de Condiciones de Vida. Metodología. Instituto Nacional de Estadística https://www.ine.es/daco/daco42/condivi/ecv_metodo.pdf
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2024). Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2023. Resultados definitivos. Instituto Nacional de Estadística. https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/ECV2023.htm
- La Red Europea de Lucha Contra la Pobreza (EAPN) (2023). El Estado de la Pobreza en las comunidades autónomas. *EAPN España*.
- La Red Europea de Lucha Contra la Pobreza (EAPN) (2024). El Estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. *EAPN España*.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Boletín Oficial del Estado.
- Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia. Boletín Oficial del Estado.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Boletín Oficial del Estado.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia. Boletín Oficial del Estado.
- Martínez García (2020). El inicio de la Desprotección: La realidad de la infancia en acogimiento al cumplir la mayoría de edad. Aldeas Infantiles SOS. https://cms.aldeasinfantiles.es/uploads/2020/11/informe-el-inicio-de-la-desproteccion.pdf
- Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España. 1er semestre de 2022 (2023).
 Informe Estatal.
- Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España. 2do semestre de 2023 (2024).
 Balance general.
- Observatorio de la Infancia (2025). Extraído de es/estadisticas/estadisticas/home.htm

 https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.
- Plataforma de Infancia (2024). Análisis de la encuesta de condiciones de vida con enfoque de infancia 2024. Plataforma de Infancia. https://www.plataformadeinfancia.org/documento/analisis-de-la-encuestade-condiciones-de-vida-con-enfoque-de-infancia-2024/
- Rodríguez, F. y Sálvia, J. (2023). Itinerarios hacia la emancipación de la juventud extutelada. Elementos clave. Revista de estudios de juventud, 127, 183-201



Condiciones de vida tras salir del Sistema de Protección en España



"El 59,1% ha roto el ciclo de la pobreza. Con apoyo, se puede



40% en riesgo, 60% fuera de la pobreza

Emancipados

a los 18 años

Dificultades iniciales de acceso

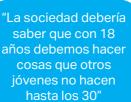
a la vivienda mayores que el

para alquilar o

comprar un piso'

resto de la población general.

- 40,9% de las personas extuteladas está en riesgo, es la tasa más alta registrada.
- Sin embargo, el 59,1% logra una integración plena y normalizada gracias a los apoyos integrales que reciben.





Estudian y trabajan

- Tienen las mismas capacidades y aspiraciones que el resto de las personas de su edad.
- Muchos deben compaginar el estudio con el trabajo, disminuyendo el tiempo que pueden dedicar a su formación.





- Carecen de redes familiares estables al cumplir la mayoría de edad.
- A menudo sienten soledad, inseguridad y miedo ante la falta de referentes y estabilidad.
- Valoran profundamente el apoyo recibido de figuras educativas y programas como el de Aldeas Infantiles SOS, que han sido para muchos un verdadero referente familiar y ayuda en sus procesos de autonomía.

Salir del sistema de protección es una experiencia llena de incertidumbre y miedo... "Con apoyo, Gestionar las emociones se florecemos' hace muy difícil"



Somos 41,000

Derecho a una vida plena y sin estigma

"No somos un caso perdido. Somos jóvenes con futuro, si se nos da la

oportunidad"

"No me gusta que me llamen 'niño de

centro'. Soy mucho

más que eso"



que entender que no somos responsables de la infancia que hemos vivido"

Los jóvenes necesitan

- Reconocimiento como colectivo vulnerable.
- Planificación de la salida del sistema con al menos 2 años de antelación.
- Extensión del acompañamiento por lo menos hasta los 25 años. 40.948 jóvenes extutelados son actualmente menores de 25.
- Acceso a vivienda, estudios, empleo y salud mental con apoyos específicos.
- Lucha contra la invisibilidad estadística y el estigma.



